

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057**

Fecha: 05/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2015 00520	Ordinario	MARIA CARDENAS CAMELO	HEREDEROS DE MARIA EDELMIRA CARDENAS CAMELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa curador a quien figura en auto, comuníquesele su nombramiento en debida forma.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2018 00179	Verbal	VERTICAL DE AVIACION S.A.S	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial presentado, córrase traslado por el término de tres días Art. 228 CGP.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2020 00322	Especial De Pertenencia	HOLBIN ARLEY GRACIA GARZON	DIOCELINA PORTUGUEZ	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto, con las correcciones a que haya lugar. OFÍCIESE.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2020 00418	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE S EN C	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, se REVOCA la providencia de fecha 06-10-2022. En firme vuelva al Despacho.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2021 00173	Tutelas	DIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA E.P.S. S. A.	Incidente Desacato Tutela Auto abre a pruebas en este trámite incidental. Comuníquese.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00090	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	CLEOTILDE MARÍA SIERRA SALA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Auto releva curador, a quien figura en auto, comuníquesele en debida forma.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00157	Ordinario	LUISA FERNANDA QUIROGA PLAZAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, se REVOCA el auto de fecha 15-12-2023. Inadmitir la solicitud de llamamiento. Conceder a la parte actora el término de cinco días para que subsane.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00516	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA - ELECTRICARIBE	Otras terminaciones por Auto Auto decreta la terminación del proceso de conformidad al Art. 61 Ley 388 de 1997. Sin costas para ninguna de las partes. Ordenase la cancelación de la inscripción. OFÍCIESE.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2022 00541	Verbal	MARIA CAROLINA ESCALONA ZAMBRANO	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Por lo expuesto en auto, se declara NO PROBADA la excepción previa, y decalra probada la excepción de no comprender la demanda todas las personas del litisconsorcio necesario. Inadmitir la demanda para que en el término de cinco días se alleguen los requisitos echados de menos.	04/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00541	Verbal	MARIA CAROLINA ESCALONA ZAMBRANO	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La actora estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2023 00704	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DINAELO LOPEZ PACHECO	Auto resuelve corrección providencia De conformidad al Art. 286 CGP, se corrigen las precisiones indicadas en auto. Provease la notificación en forma conjunta del presente auto y del mandamiento.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00132	Ejecutivo Singular	RENTANDES S.A.S.	PAULO ALEXANDER QUIROZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Envíese a la Oficina del Centro de Servicios para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá. Déjense las constancias a que haya lugar.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00136	Divisorios	YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ	FERNANDO JAVIER MONTES GARCIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00154	Tutelas	NUBIA JINNETH ACOSTA RAMIREZ	JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con el Art. 286 CGP, se corrige se corrige el auto admisorio de la tutela. Comuníquese y dejense las constancias de rigor.	04/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00189	Tutelas	GLENDA DEL CARMEN ORDOÑEZ RODRIGUEZ	EMBAJA AMERICANA DE LOS EEUU	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	04/04/2024	
11001 40 03 014 2024 00187	Tutelas	ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ	HERPE S.A.S.	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	04/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO